

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 72/2007.

A la : Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Wenel D. Feliz**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto del el : **Opinión sobre Resolución que solicita a los ayuntamientos país designar con el nombre de Dominicanos Residentes en Exterior la Autopista Lugares y Vías Públicas.**

Ref. : No. Exp.03114, Oficio No.00857 d/f 16/03/07

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre la Resolución indicada en el asunto. Después de analizar dicha resolución tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido

PRIMERO: Se trata de la Resolución mediante la cual se solicita a los ayuntamientos del país designar con el nombre de Dominicanos Residentes en el Exterior Lugares y Vías Públicas, como forma de reconocer los importantes aportes de los dominicanos residentes en el exterior al país.

SEGUNDO: Esta resolución fue sometida por el senador **Alejandro Leonel William Cordero**, representante de la provincia San Pedro Macorís, depositado en fecha 8 de marzo del año 2007.

Facultad Legislativa Congresual

La facultad Legislativa Congresual para legislar sobre esta materia esta sustentada en el Art. 37, numeral 23, el cual establece como atribución del Congreso: ***“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”***.

}

Desmante Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República.
- b) El Reglamento del Senado de la República

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa

Después de analizar la presente Resolución en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa **SOMOS DE OPINIÓN** que la misma no entra en contradicción con éstos.

En tal virtud **RECOMENDAMOS** a la Comisión encargada del estudio de la presente Resolución que puede abocarse a rendir un informe favorable de la misma.

Atentamente,

Lic. Welnel D. Feliz.
Director del Departamento Técnico
de Revisión Legislativa